



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de diciembre de 1993

Número 117

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número 324/93, de respeto a la integridad del lote urbano, otorgado por Asamblea General de Ejidatarios, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, del ejido del poblado Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, promovido por ANITA GARCIA MENDOZA, en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres la C. ANITA GARCIA MENDOZA demandó las siguientes prestaciones: 1.- De la Comisión

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: Santiago Ocuilpan, municipio de Nautcalpan de Juárez, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 5217, 5494, 5491, 5210, 5496, 5120, 5495, 5484, 5586, 5456, 5436, 5446, 5424, 5356, 5562, 5567, 5566, 5369, 5375, 888-A1, 886-A1, 5599, 5601, 906-A1, 913-A1, 909-A1, 5571, 5451 y 5427.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5505, 897-A1, 5486, 5483, 5487, 5498, 5499, 5500, 5489, 5482, 5557, 5554, 5570, 5559, 5553, 908-A1, 900-A1, 903-A1, 895-A1 y 5463.

(Viene de la primera página)

para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a).- La nulidad del plano registrado en esa Institución, en relación con la zona urbana ejidal denominada México 68, toda vez que dicho plano se modificó en su perjuicio la superficie que originalmente le fue otorgada por Asamblea General de Ejidatarios; b).- El respeto de la integridad del lote urbano que se le otorgó por la Asamblea General de Ejidatarios el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, marcado como el solar número ocho de la manzana cuarenta, con una superficie de 437.40 metros cuadrados, ya que dicha Institución solo quiere reconocer 303.00 metros cuadrados y c).- El respeto de la integridad de una servidumbre de paso establecida el día veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a través de la diligencia conciliatoria sostenida ante la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria. 2.- Del C. LIC. ANTONIO MOREIRA FIGUEROA, representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, se abstenga de realizar cualquier acto que contravenga y moleste el derecho y posesión de la actora. 3.- Del C. APOLONIO ORTIZ OCHOA: a).- El respeto al convenio establecido

con fecha veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante la Secretaría de la Reforma Agraria, donde se comprometió a respetar la servidumbre de paso existente en la casa habitación de la actora y que es para su uso y b).- El que cierre las puertas que abrió en la servidumbre de paso que beneficia la casa habitación de la actora. 4.- Del C. ALBERTO DOMINGUEZ, reclama que respete el convenio de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, celebrado ante la Secretaría de la Reforma Agraria. 5.- Del C. GENARO SAUCEDO PEREZ, presidente del Comisariado Ejidal en el año de mil novecientos setenta y nueve, del poblado de referencia, reclama la nulidad de las ventas de terrenos ejidales que se hicieron en el citado año en favor de los CC. FELIX PINEDA, ALBERTO NUÑEZ y ALBERTO DOMINGUEZ y 6.- Del actual presidente del comisariado ejidal del poblado en cuestión, demanda la presentación del plano original levantado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que obra en poder del C. PEDRO HERRERA, comisariado ejidal, y que se conoce como el primer plano original levantado en el año de mil novecientos setenta y siete con motivo de la lotificación de terrenos ejidales, así como la exhibición del plano de mil novecientos sesenta y ocho, levantado con motivo del trazamiento de calles y lotes por parte del comisariado ejidal en dicho año. Fundando y motivando las prestaciones anteriores en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha quince de abril de mil novecientos veintinueve se dotó por resolución presidencial al poblado de Santiago Acipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que estableció una zona

urbana ejidal, resolución que obra en los archivos del comisariado ejidal, solicitando se emplace al actual comisariado ejidal para que la exhiba; 2.- Que por gestiones de las autoridades ejidales el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete la Secretaría de la Reforma Agraria, comisionó al C. SALVADOR OLVERA GONZALEZ, con oficio número 263539, a efecto de realizar la localización y lotificación de la zona urbana ejidal, que se denominó Colonia México 68, y asimismo se ordenó la investigación y actualización de la acta de asignación que serviría de base para la expedición de certificados de derechos a solar urbano ejidal, documentación que obra en los archivos del ejido; 3.- Que en Asamblea General de Ejidatarios de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, le fue asignado a la actora el solar número ocho de la manzana cuarenta, con superficie de 437.40 metros cuadrados, asignación que le fue hecha a título gratuito, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Reforma Agraria, tal como lo demostró con la constancia de asignación de solar urbano ejidal expedida por el comisariado ejidal del período 1979-1981; 4.- El nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se expidió un decreto expropiatorio en beneficio de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), misma que realizó un supuesto levantamiento topográfico de la zona urbana ejidal, con el presunto objeto de verificar la situación existente, plano del cual aparece como dibujante RAUL TORRES SOSA, el cual fue revisado por JUAN RAMIREZ GARCIA y aprobado por el ING. J. CARLOS CAMACHO LIRA, con visto bueno del ING.

CESAR MACIEL AZCARATE, fechado en febrero de mil novecientos ochenta y cinco, plano que obra en el archivo de CORETT, para lo cual solicita se emplace al C. ING. MARCO ANTONIO ROJAS CEPEDA a efecto de que lo exhiba en este H. Tribunal; que dicho plano fue elaborado en realidad por los integrantes del comisariado ejidal del período de 1979-1981, a través de los servicios de un topógrafo particular, que es el hijo del comisariado ejidal de ese año; que en este plano su lote ya figura con la superficie de 303.00 metros cuadrados, sin que se le haya notificado ni informado de la razón de esa reducción entre la superficie originalmente otorgada y la que aparece en el plano, por lo cual demanda la nulidad de dicho plano en relación con su predio, por constituir un despojo;

5.- Que con fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y dos, el archivo de la Delegación de Catastro en Naucalpan, Estado de México, expidió a la actora copia certificada del plano que levantó dicha Institución con motivo de la regularización tributaria de la zona urbana ejidal del poblado de referencia y en el cual su predio ocupa una superficie de 450.00 metros cuadrados, con el cual acreditó una vez más, que la superficie que en un principio se le otorgó por parte de la Asamblea General de Ejidatarios no era de 303.00 metros cuadrados, tal como lo desea reconocer la CORETT, si no una superficie mayor que es en realidad la que ocupa su predio;

6.- Que en el año de mil novecientos setenta y siete el señor SALVADOR OLVERA, verificó el levantamiento de un plano de la Colonia México 68, en el que en la manzana cuarenta, aparece el lote número ocho y el lote número nueve. El originalmen-

te otorgado por la asamblea al C. CARMELO BAUTISTA MARTINEZ, fue el número ocho, pero por circunstancias inexplicables le fue asignado el número nueve, dejandose el lote número ocho para calle, lo cual nunca ocurrió debido a que el comisariado ejidal de aquel tiempo, realizó el fraccionamiento en tres predios de este lote y los vendió a los CC. ALBERTO DOMINGUEZ, ALBERTO NUÑEZ Y FELIX PINEDA lo cual acreditará con constancias que presentará en su momento procesal oportuno; que es por ello que la citada actora quedó encajonada sin ninguna salida a la vía pública, solicitando se declare la nulidad de dichas ventas que realizó el comisariado ejidal; 7.- Que al quedar encajonada debido al fraccionamiento del lote número ocho en tres predios que fueron vendidos, solicitó que se iniciara un procedimiento en la Secretaría de la Reforma Agraria, por medio del cual se estableciera una servidumbre de paso a su favor, para lo cual fueron citados ante dicha Institución los CC. FELIX PINEDA, ALBERTO DOMINGUEZ, ALBERTO NUÑEZ, APOLONIO ORTIZ OCHOA y el Comisariado Ejidal, GENARO SAUCEDO, presidente, GUADALUPE ORTIZ VARILLAS tesorero y PEDRO AVILA TOVAR, secretario, el día quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, reunidos en las oficinas de dicha Institución, ésta determinó que existía una servidumbre de paso de hecho y ordenó que se realizara una inspección ocular para determinar medidas, colindancias y ubicación de su predio, diligencia que se practicó el mismo día por el C. VICTOR ESPINOZA CASTILLO, quien erróneamente fecho su informe el día trece de junio del mismo año, ya que de dicha inspección, resulto que el

C. APOLONIO ORTIZ construyó su casa desalineadamente y que además pretendía construir todavía una barda de 1.50 metros, con lo que encajonaría y dejaría sin salida definitiva a la actora, razón por la cual se opuso a la construcción de la barda, como consta en la documentación que anexa; 8.- El día veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se volvieron a reunir el C. APOLONIO ORTIZ OCHOA en la Secretaría de la Reforma Agraria y en esa reunión se acordó lo siguiente: "Que se respete la servidumbre de paso que existe de hecho en sus dimensiones y figura que presenta a esta fecha y que abarcará el lindero norte del terreno que ocupa la señora ANITA GARCIA MENDOZA, hasta la calle denominada Cerrada de Nicaragua, teniendo una entrada de cuatro metros de ancho por el lado norte y una terminación de 4.5 metros de ancho por el lado sur, con un estrangulamiento en su parte media, con dimensión de 3.60 metros de ancho por el lindero oeste y línea recta por el lado este"; 9.- Que del documento del día quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, levantado en la Secretaría de la Reforma Agraria, se desprende el compromiso expreso del C. ALBERTO DOMINGUEZ, de respetar la servidumbre de hecho que ya existía; 10.- Que es el caso que habiendo establecido dicha servidumbre de paso a favor de la actora, el C. APOLONIO ORTIZ OCHOA abrió dos puertas en su muro que da a dicha servidumbre, en el año de mil novecientos noventa, lo cual puede verificarse con una pericial en construcción, con lo que existe dolo, mala fe y ánimo de molestar su salida independiente a la calle, además

de molestar su servidumbre y su posesión, ya que dichas puertas las coloco teniendo él otra salida independiente a la calle e incluso una entrada de carro; es por tal motivo que solicita se le requiera a fin de que cierre dichas puertas, por molestar su servidumbre para crear conflictos en diversas instancias, como lo es la Procuraduría Social, que demostró con el citatorio de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, expedido por dicha Institución, que motivó una inspección ocular por parte de la misma, con un supuesto inspector adscrito a la Dirección de Vía Pública, quien la practicó el día dos de febrero del citado año; 11.- Que en el año de mil novecientos ochenta y siete, por el mes de febrero, el C. ALBERTO DOMINGUEZ solicitó ante CORETT que se le escriturara, y así se hizo, la servidumbre de paso que estableció la Secretaría de la Reforma Agraria en el año de mil novecientos ochenta y dos, servidumbre de hecho, que ya existía, debido a los sobrantes de predios que concluyó en dicha servidumbre, que precisamente por ser un sobrante, esta fracción de cuatro metros por el lado norte, cuatro metros y cincuenta centímetros por el lado sur, tres metros y sesenta centímetros en la parte media, un largo por el lado este de veinticuatro metros con setenta y un centímetros cuadrados, por el lado oeste veintiun metros cuadrados y por su parte media veinte metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados, que dicho espacio se lo disputaban los CC. APOLONIO ORTIZ OCHOA Y ALBERTO NUÑEZ, razón por la cual se presentó en mil novecientos ochenta y dos en la Secretaría de

La Reforma Agraria a fin de que se le respetara dicha servidumbre, a efecto de tener una salida a una vía pública; asimismo es de señalarse que en el plano de CORETT, sobre la Colonia México 68 se estableció una calle denominada Prolongación de Arabia, que antes iba a dar a la misma y que en realidad fue ocupada e invadida por varias construcciones de casas habitación; 12.- Que con fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se realizó el traslado de dominio, mediante el pago correspondiente a la Dirección General de Hacienda, Departamento de Catastro con el siguiente número de recibo M725155. La parte actora ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales públicas consistentes; a).- En la resolución de fecha quince de abril de mil novecientos veintinueve; b).- Constancia de asignación de solar urbano ejidal, expedido durante el período del comisariado ejidal de 1979-1981, en relación con los hechos dos y tres del escrito de demanda; c).- Decreto expropiatorio del año de mil novecientos ochenta y nueve, relativo a la zona urbana ejidal del poblado Santiago Ocipaco, relacionado con el hecho número cuatro; d).- Plano del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, elaborado por CORETT, y que se relaciona con el hecho número cuatro; e).- Plano catastral elaborado por la Delegación de Catastro en Naucalpan de Juárez, en el año de 1980-1981, y que se relaciona con el hecho número cinco; f).- Plano que levantó el C. SALVADOR OLVERA, servidor público de la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de la ubicación y lotificación de zona urbana ejidal; g).- Acta de concilia-

ción de conflicto de solar urbano, levantada ante la Secretaría de la Reforma Agraria, de fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y dos, que se relaciona con los hechos siete y ocho; h).- Acta de conciliación, levantada ante la Secretaría de la Reforma Agraria el veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, relacionada con los hechos siete y ocho; i).- Acta de inspección ocular realizada por el C. VICTOR CASTILLO ESPINOZA de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, relacionada con el hecho siete; j).- Citatorio de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, expedido por la Procuraduría Social del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; k).- Oficio de fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y tres, enviado al Agente del Ministerio Público del Fuero Común de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por el Delegado Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado; l).- El oficio de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, enviado por el Sub-Director de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, al presidente de la Comisión Agraria Mixta; ll).- Citatorio de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, enviado a los integrantes del comisariado ejidal del poblado Santiago Ocipaco, por el Jefe de Audiencia de la Secretaría de la Reforma Agraria; 2.- La inspección judicial agraria, que verificará la existencia de dos puertas en la servidumbre de paso establecida a favor de la actora y 3.- La fotografía en la que se observa

la leyenda "Cerrada de Nicaragua", sobre el bien inmueble de su lote.

SEGUNDO.- Que con fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, se admitió a trámite la demanda, ordenandose emplazar a los demandados y, se fijó como fecha para la celebración de la audiencia de Ley el día once de junio del año en curso; quedando debidamente emplazados los demandados de esta fecha, como consta en autos a fojas nueve a dieciocho.

TERCERO.- Con fecha once de junio de mil novecientos noventa y tres, se dió inicio a la audiencia de Ley, con la comparecencia de la parte actora y del C. LIC. ANFREDO HUITRON ORTIZ, en su carácter de apoderado legal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, parte demandada en el presente juicio, no así los demás codemandados, no obstante haber sido debidamente emplazados. Ratificando todos y cada uno de sus puntos la parte actora de su escrito inicial de demanda, haciendo algunas aclaraciones en relación con los puntos nueve del capítulo de prestaciones y décimo segundo del capítulo de hechos de su demanda, así como del capítulo de pruebas en relación con el número diez. Por su parte el apoderado legal de la CORETT exhibió en la misma fecha escrito de contestación a la demanda siendo en los siguientes términos: Que en ese acto hace suya la demanda interpuesta en contra del C. Delegado de CORETT en el Estado de México, con sede en Naucalpan

de Juárez, Estado de México, toda vez que a quien se demanda o se debe demandar es a la persona moral, en este caso a la Comisión aludida y no así a un funcionario público como lo es el caso del Delegado de la Comisión en comento, negando que le asista derecho a la actora, para reclamar las prestaciones que señala y al efecto formula la siguiente contestación: 1.- Que los hechos uno, dos, tres, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y doce de la demanda que se contesta, se niegan por no ser propios de su representada; 2.- Que el hecho cuarto de la demanda, es parcialmente cierto, toda vez que efectivamente el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se expidió un decreto expropiatorio en beneficio de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sin embargo el resto del hecho que se comenta no es propio de su representada; 3.- El hecho décimo primero de la demanda, se niega en vista de que la señora ANITA GARCIA MENDOZA, contrató el doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cédula de contratación número 304641 y que posteriormente se hizo una servidumbre de paso, afectando los lotes uno, dos, tres y cuatro de la manzana treinta y ocho, zona uno, por lo que es falso que se esté afectando el lote ocho, como lo indica la actora. Negando la aplicación del derecho que invoca la actora, y al efecto formula la excepción de sine actione agis, o carencia absoluta del derecho de la actora para reclamar las prestaciones que indica. En la misma audiencia la parte demandada amplió en forma verbal su escrito de contestación de demanda

en los siguientes términos: ".....Por lo que respecta al apartado de excepciones, agrego una más en el sentido de solicitar la incompetencia de este H. Tribunal para conocer de la presente controversia, dada la naturaleza jurídica que nos ocupa, reforzando de dicho supuesto con las documentales que obran en autos, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza....."

".....Independientemente de que compete a este Tribunal el tomar una resolución a la demanda presentada en mi contra, toda vez que dicha colonia ya fue entregada a las autoridades civiles, es decir pertenece a la jurisdicción de Obras Públicas....."; ofreciendo asimismo como pruebas de su parte las siguientes: Las documentales públicas consistentes a).- En copia certificada del decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; b).- Copia certificada del decreto por el cual se reforman los artículo 2º, 4º 9º, fracción VII y décimo primero del decreto presidencial de fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho del mismo mes y año, por el que se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y c).- Copia del decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, como organismo público descentralizado, de carácter técnico y social con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando sus atribuciones y redefinién-

do sus objetivos. En la misma audiencia la Secretaría de Acuerdos dió vista al C. Magistrado con el escrito presentado por el topógrafo ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, al que anexo un plano del lote número ocho, ubicado en la manzana cuarenta de la Colonia México 68, del ejido Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; asimismo en esta fecha se llevo a cabo por el Secretario de Acuerdos del Tribunal, una Inspección Judicial Federal Agraria en el lote que es materia de la controversia.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en la audiencia de Ley celebrada el once de junio del presente año, al comparecer en su turno el apoderado legal de la parte demandada, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, al ampliar sus excepciones, expuso: "...Por lo que respecta al apartado de excepciones, agrego una más en el sentido de solicitar la incompetencia de este H. Tribunal para conocer de la presente controversia, dada la naturaleza jurídica que nos ocupa, reforzando de dicho supuesto con las documentales que obran en autos, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza..."; "...Independientemente de que compete a este Tribunal el tomar una resolución a la demanda presentada en mi contra, toda vez que dicha colonia ya fue entregada a las autoridades civiles, es decir pertenece a la jurisdicción de Obras Públicas..."; aportando como pruebas, además, para apoyar dicha excepción las documentales públicas consistentes, en copia certificada del decreto por el que se expropia por utilidad pública una superficie de agostadero de uso colectivo

de tierras del ejido Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; copia certificada del decreto por el cual se reforman los artículos 2o, 4o, 9o, fracción VII y XI del decreto presidencial de fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho del mismo mes y año, por el que se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y copia del decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la tierra, como organismo público descentralizado, de carácter técnico y social con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando sus atribuciones y objetivos a los que se hizo mérito en el resultando tercero.

Ahora bien, en los términos del artículo 168 de la Ley Agraria que establece: "...Cuando el Tribunal, al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario, se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al tribunal competente..."; en estas circunstancias este Tribunal Agrario se encuentra ante el imperativo de resolver sobre la excepción de incompetencia opuesta por la citada codemandada al iniciar la audiencia de Ley y dar contestación a la demanda.

SEGUNDO.- La actora, ANITA GARCIA MENDOZA en cuanto titular que se dice del lote urbano número ocho, de la manzana cuarenta con superficie de 437.40

metros cuadrados, ubicado en la zona urbana ejidal denominada México 68, del ejido del poblado Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que le fue otorgado por la Asamblea General de Ejidatarios de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, demanda esencialmente de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, el respeto de la integridad del citado lote, toda vez que dicha Institución solo quiere reconocerle 303.00 metros cuadrados, así como la nulidad del plano registrado en la precitada Institución, en relación con la zona urbana ejidal, el cual modificó en su perjuicio la superficie que originalmente le fue otorgada por Asamblea General de Ejidatarios, y el respeto de la integridad de una servidumbre de paso establecida el veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; del C. LIC. ANTONIO MOREIRA FIGUEROA, representante de la Secretaría de la Reforma Agraria ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, demanda, la abstención de realizar cualquier acto que contravenga y moleste el derecho y posesión de la actora; de los CC. APOLONIO ORTIZ OCHOA Y ALBERTO DOMINGUEZ, demanda el respeto a los convenios de fecha veintidos de septiembre y quince de julio, ambos del año de mil novecientos ochenta y dos, respectivamente; del C. GENARO SAUCEDO PEREZ, presidente del comisariado ejidal del año de mil novecientos setenta y nueve, demanda la nulidad de las ventas de terrenos ejidales que realizó a favor de los CC. FELIX PINEDA, ALBERTO NUÑEZ Y ALBERTO DOMINGUEZ; y del actual presidente del comisariado ejidal del poblado de que se trata, la presentación del

plano original que se levantó en el año de mil novecientos setenta y siete en la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de la lotificación de terrenos ejidales y del plano de mil novecientos setenta y ocho, levantado con motivo del trazo de lotes y calles por parte del comisariado ejidal del referido poblado.

TERCERO.- Como lo señalamos, la demandada, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en la contestación que dió a la demanda y principalmente en la ampliación que de la misma hizo, en la audiencia de Ley del once de junio del año en curso, por conducto de su apoderado legal, LIC. ALFREDO HUITRON ORTIZ, interpuso la excepción de incompetencia de este Tribunal para conocer de la presente controversia, dada la naturaleza jurídica de la misma, toda vez que la superficie de 1-71-86-07 hectáreas de agostadero de usos colectivos de terrenos ejidales que le fueron expropiados al poblado de que se trata a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por decreto presidencial del cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de agosto del mismo año, para destinarlas a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, fue entregada a dicha Institución, la cual acorde con las facultades que tiene podrá realizar y fraccionar los lotes urbanizados; reforzando dicha incompetencia con las pruebas documentales que exhibió, principalmente con el mencionado decreto.

CUARTO.- Que tomando en consideración lo demandado por la actora y la excepción de incompetencia de

este Tribunal, para conocer de la presente controversia, hecha valer por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, parte demandada en este juicio, así como de las pruebas aportadas al respecto, este Tribunal ha llegado a la conclusión de que el litigio que nos ocupa no es de su competencia, por razón de la materia, en virtud de que al serle expropiada, con base en lo que dispone el artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la superficie de 1-71-86.07 hectáreas, al ejido del poblado Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por decreto presidencial del cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de agosto del mismo mes y año, dentro de la cual se encuentra comprendida lo que fue la zona urbana ejidal México 68, y en donde se ubica el lote número ocho, propiedad de la actora y que es materia de la litis, dichas tierras automáticamente salieron del régimen ejidal y quedaron a disposición, sin cortapisas, de la referida Institución, como propietaria de las mismas, para que ésta, acorde con las facultades que tiene, realice el fraccionamiento y venta de los lotes urbanizados o regularización en su caso, con lo que, por consiguiente deja de tener efectos jurídicos las determinaciones que haya tomado la Asamblea General de Ejidatarios del veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, en la que le fue asignado a la actora a título gratuito el lote de que se trata; y en consecuencia de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria en vigor, en relación con el artículo 34, segundo párrafo, del Código Federal de Proce-

dimientos Civiles de aplicación supletoria, procede suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir lo actuado al Tribunal competente para que resuelva en definitiva, por considerarse incompetente este Tribunal para seguir conociendo del mismo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 163, 167 y 168 de la Ley Agraria; 18 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, interpretados a contrario sensu; 112 fracción VI, 117, 121 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Es fundada y procede la excepción de incompetencia, en consecuencia, este Tribunal se declara incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por ANITA GARCIA MENDOZA, atento a lo señalado en el considerando cuarto de esta resolución.

SEGUNDO.- Prevéngase a la C. ANITA GARCIA MENDOZA, parte actora, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos del artículo 152 de la Ley Agraria.

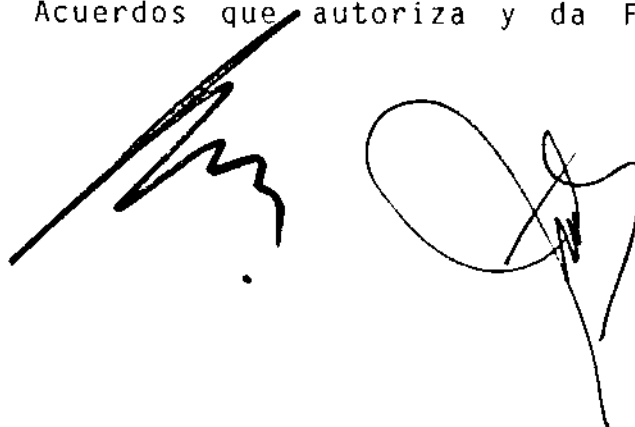
CUARTO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido del poblado Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la propia resolución.

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Agrario y al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a los interesados, entregándoles copia simple de la misma.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fé. - - -



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. Núm.: 1502/93-3.

SRA. EPIFANIA MORENO HERNANDEZ.

El Juez Tercero de lo Familiar de éste distrito judicial, en su acuerdo de fecha seis de octubre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por HUMBERTO MORENO MACIEL, en la que le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija VICTORIA MORENO MORENO; C).—El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible de éste tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de éste distrito judicial, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 5217.—24 noviembre, 6 y 16 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 434/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N., Y OTROS en contra de DANIEL GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ Y OTRO, el Ciudadano Juez señaló las doce horas del diez de enero próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Temascalcingo, México, en la calle Alfredo del Mazo 240, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.30 m con propiedad de Juan García; al sur: 50.28 m con Gregorio Fuentes; al oriente: 10.50 m con calle Alfredo del Mazo; y al poniente: en dos líneas de 9.40 y 2.90 m con Josefina García y Jesús Bello respectivamente, con una superficie de 509.95 m² sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta y tres mil setecientos treinta y un nuevos pesos 25/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Oro, México, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica.

5494.—8, 13 y 16 diciembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 907/93, JULIA MA, DE LA LUZ DOMÍNGUEZ ESTRADA Y ANA MARIA DOMÍNGUEZ ESTRADA, promueven por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en prolongación 5 de Mayo s/n., en la población de San Mateo Arriba,

perteneciente al municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 71.00 m con Abdón Estrada; al sur: 65.40 m con Pedro y Jesús Guerra P.; al oriente: 8.10 m con prolongación 5 de Mayo; con una superficie de 200 metros, ya que dicho inmueble lo han venido poseyendo, en forma pública, continúa y de buena fe, en calidad de propietarias.

Por lo que la C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad y en otro de mayor circulación, para el efecto de que si alguna persona se creó con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca ante éste H. juzgado en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Estelita Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

5491.—8, 13 y 16 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUDELIO VERA PAZ.

HURCINO DIEGO REYES MENDEZ, en el expediente número 1050/93, le demanda en la vía ordinaria civil la sujeción, del lote de terreno número 7, de la manzana 27, de la colonia Vicente Villada Hf Sección, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 21.50 m con lote 6; al sur: 21.50 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con calle 9; al poniente: 10.00 m con lote 24; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de éste juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 5210.—24 noviembre, 6 y 16 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1505/92, el señor AMADO GARCIA SANABRIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Durango, barrio de Guadalupe en San Mateo Atenco, Estado de México, perteneciente a la jurisdicción de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 127.00 m y colinda con el señor Daniel Jardón; al sur: 127.00 m y colinda con calle Durango; al oriente: 43.70 m y colinda con avenida Independencia; al poniente: 43.70 m y colinda con la señora Clemencia Esquivel Quiroz; con una superficie aproximada de 5.549.90 m². Con el objeto que le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad haciendo saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 5496.—8, 13 y 16 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

RITA TREJO ORTIZ, bajo el expediente número 613/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio denominado La Matea, ubicado en calle Cuauhtémoc, lote tres sin número colonia Hombres Ilustres, barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 12.50 m con Teresa Melgar Moreno; al oriente: 16.00 m con Ce-Ha Cerón Martínez; al poniente: 16.00 m con Guadalupe Novas Sánchez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

5120.—18 noviembre, 2 y 16 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 452/93, la C. MARIA ELENA BEATRIZ LOPEZ ROJAS, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 113 antes número 7, de San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 m con propiedad de la señora María Carmona Viuda de Castro; al sur: en tres líneas con medidas de 10 metros con calle de Iturbide, 1.40 y 4.20 m con Beatriz María Eugenia López Contreras; al oriente: con 23.10 m con la señora María de la Luz Albarrán; al poniente: en tres líneas de 15.00, 4.60 y 3.50 m con Beatriz María Eugenia López Contreras, con una superficie de 257.37 metros cuadrados, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho del inmueble motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlos en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

5484.—8, 13 y 16 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCA SANCHEZ HERNANDEZ DE SANCHEZ, bajo el expediente número 610/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en sin número específico de identificación, sobre calle Rayón, en la segunda sección del barrio de Santiago perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.30 m con Ma. Félix Luna Martínez; al sur: 38.50 m con Ma. Dolores Luna Martínez; al oriente: 10.00 m con calle Rayón; y al poniente: 10.00 m con Margarita Luna de Rojas, con una superficie de 384.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

5120.—18 noviembre, 2 y 16 diciembre

En el expediente número 437/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en contra de RICARDO ESCOBAR VAZQUEZ, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 14.00 horas del día 20 de enero de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.—Un televisor marca Sony en color y de 21 pulgadas de pantalla, con un valor de NS 350.00 TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, 2.—Un aparato eléctrico, televisor Miriand en blanco y negro, que se encuentra con un uso muy prolongado, con un valor de SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 3.—Una video, cassetera marca Sony que produce en cartuchos Beta, con un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 4.—Una radiograbadora marca Meca la cual se encuentra con función de sus partes y está muy desgastada, con un valor de CUARENTA NUEVOS PESOS, 5.—Un juego de video marca Nintendo el cual se puede apreciar que tiene diversas averías en sus controles, por lo que se le asigna un valor de CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 6.—Un teléfono en color blanco el cual cuenta con su unidad de función inalámbrica, siendo de marca Cobra, por su uso y modelo atrasado se le asigna un valor de CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 7.—Un comedor de madera con doce sillas de forma circular que cuenta con un trinchador de dos piezas que por sus condiciones de estado y uso material se le asigna un valor de DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, 8.—Una sala compuesta de un sofá y dos sillones individuales con una mesita de centro en forma exagonal con un valor de CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS, haciendo un total de MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS M.N., Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, C. Rosa Heana Chavlas Valencia.—Rúbrica.

5589.—14, 15 y 16 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2438/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N., Y OTROS en contra de SEBASTIAN LOPEZ VARA Y OTRO, la Ciudadana Juez señaló las doce horas del veintisiete de enero próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Miguel Hidalgo 21, en Guadalupe Yanquitalpan, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con calle Hidalgo; al sur: 13.50 m con Cirilo López; al oriente: con calle Abasco con 70.50 m; y al poniente: con Amado López López con 70.50 m, Sirviendo de base para el remate la cantidad de sirviendo de base para la misma la cantidad de trescientos nueve mil trescientos nuevos pesos 00/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del Juzgado de Tenango del Valle, México, Civil, por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica.

5495.—8, 13 y 16 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1692/93

Segunda Secretaría

C. CONSUELO MUÑOZ CRUZ,

C. J. CONCEPCION RAMIREZ GODINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une y b). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 5436.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1038/93

FELIPE MEDINA CANO

PATRICIA ROSAS SERNA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 206, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.05 m con lote 38; al sur: en 17.05 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas; y al poniente: en 9.00 m con lote 14; con una superficie total de: 153.45 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término, no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que la reciba. 5436.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, POR SI O A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL

JOSEFINA MENDEZ TRINIDAD, en el expediente marcado con el número 295/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 194, de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 20.75 m y linda con séptima avenida; al sur: 20.75 m y linda con lote 2; al oriente: 10.00 m y linda con lote 14; al poniente: 10.00 m y linda con calle 16; con una superficie total de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que

comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 5436.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1463/93-1

Primera Secretaría

FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, S.A.

SOLEDAD MARROQUEN DE ZAPATA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del predio ubicado en manzana 409, lote 40, de la calle Cuiclahuac, Fraccionamiento Ciudad Azteca, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote 39; al sur: 15.00 m colinda con lote 41; al poniente: 8.00 m colinda con calle Cuiclahuac; al poniente: 8.00 m colinda con lote 10; se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 5446.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BERNARDINO CALVILLO

MARIA GUADALUPE SORIANO CARRILLO, en el expediente marcado con el número 1118/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 93, de la colonia Maravillas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 12.00 m con calle 33 antes 32; al poniente: 12.00 m con lote 10; con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 5424.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 2075/93, JUANA MARIA MAGDALENA HERNANDEZ DAVILA, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico urbano, ubicado en el poblado de San Antonio Buenavista, calle camino real s/n., por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 16.25 m con camino real y Jesús Gutiérrez, 29.70 m con Teófilo Pérez Dávila; al sur: 45.50 m con Concepción Moreno Vda. de Del Villar; al oriente: 38.00 m con Regino del Villar Hiedra; al poniente: dos líneas, 38.00 m con Alfonso Romero y Jesús Gutiérrez Mejía y 12.10 m; con superficie de 1,827.31 m².

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Heana Chavelas.—Rúbrica.

5356.—13, 16 y 21 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 2080/993, relativo al juicio de información de dominio, promovido por JUANA MARIA MAGDALENA HERNANDEZ DAVILA, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Antonio Buenavista, terreno rústico, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.40 m con José Guadalupe Valle Toledano y Francisco Gutiérrez; al sur: 64.70 m con Rogelio Cuenta N.; al oriente: 110.00 m con Antonia del Villa Vda. de Cienfuegos; al poniente: 110.05 m con calle de José María Heredia, con una superficie de 8,237.77 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

5356.—13, 16 y 21 diciembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUANA MARIA MAGDALENA HERNANDEZ DAVILA, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 2066/93, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un inmueble ubicado en la calle Industria número 102, San Antonio Buenavista, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Industria; al sur: 26.00 m con Margarita García ahora Salvador Palma y José Hodalgo ahora Miguel Hidalgo; al oriente: 42.00 m con María Salinas; al poniente: 42.00 m con Guadalupe Hernández ahora Carmen N., con una superficie aproximada de 966 metros cuadrados. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

5356.—13, 16 y 21 diciembre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SARA REYES DE VARGAS, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente número 1476/93, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado Partidor, ubicado en la cabecera municipal de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 151.00 m con Porfirio Cuevas; al sur: 151 m con propiedad de J. Isabel Juárez Venegas; al oriente: 14.00 m con una sanja; al poniente: 14.00 m con calle sin nombre

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 5562.—13, 16 y 21 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 495/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MARIO T. SANCHEZ CADENA, apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, y en contra de ALBERT MUNGUA MARTINEZ Y NICOLAS MUNGUA VILCHIS, el C. juez cuarto civil señaló las 10.00 horas del día 3 de febrero de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble en el lote 14, manzana 4, del fraccionamiento Sector Popular, que forma parte del Rancho La Concepción, de esta Ciudad de Toluca, Méx., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 220,342.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, convóquen postores.—Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 5597.—13, 16 y 21 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaria

En los autos del expediente número 482/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BALTAZAR LOPEZ GARCIA en contra de FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ VARGAS Y ANA MARIA RODRIGUEZ DE RAMIREZ; el C. juez segundo civil de este distrito judicial de Toluca, Méx., señaló las 11.00 horas del día 15 de enero de 1994; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle Topia Finca Urbana 39, en la Colonia Valle Gómez, en México, Distrito Federal, delegación Venustiano Carranza, manzana 46, lote 19, con una superficie de: 162.00 m², con las siguientes colindancias; al norte: en dieciocho metros con propiedad que es a favor de Don José Armas; al sur: en 18.00 m con propiedad que es a favor de don Manuel González; al oriente: en nueve metros con la calle de privada del Río del Consulado; hoy Topia vía pública de su ubicación y al poniente: con 9.00 m con terreno del señor don Eusebio Estrella Navarrete.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) misma que fue evaluada por los peritos; se convocan postores.—Dado en Toluca, Méx., a los 3 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

5565.—13, 16 y 21 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AUSTREBERTO ESQUIVEL ARIZMENDI, por su propio derecho en el expediente número 830/93, promueve inmatriculación judicial, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno urbano de los llamados de propiedad particular, ubicado en Col. el Progreso en Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas son: al norte: 12.80 m con Héctor Castañeda y con una servidumbre de paso y de Energía Eléctrica de 4.80 m de ancho por 28.00 de largo; al sur: 10.70 m con río; al oriente: 15.45 m con Julián Galindo Labra; y poniente: 15.45 m con río; sin superficie, en seguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces en cada uno de ellos por intervalo de diez días, haciéndose saber a las personas colindantes o quienes se crean con igual o mejor derecho a poseer dicho inmueble lo hagan valer en términos de ley, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—Tenancingo, México, noviembre 19 de 1993. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.C. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 5369.—2, 16 y 30 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1595/93

Tercera Secretaría

JOSE FLORES SEGURA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Calyacac, ubicado en la población de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: en una parte 33.00 m colindando con camino privado, y en otra 33.00 m colindando con Celina Flores, para hacer un total de 66.00 m; al sur: 57.00 m colindando con Luis Cordero, Guadalupe Rosas y Concepción Flores; al oriente: 90.00 m colindando con caño; al poniente: 47.00 m colindando con el promovente José Flores Segura, el mencionado terreno tiene una superficie total aproximada de 4,212.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amañor Flores.—Rúbrica.

5375.—2, 16 y 30 diciembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA ELENA SOLANO CORTES, promueve en el expediente número 1111/93, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un terreno de propiedad particular denominado "Tierra Blanca", ubicado en Tultepec, Estado de México, que mide y linda; al norte: 43.00 m con Marcos Solano Cortés; al sur: 43.00 m con calle privada del mismo terreno; al oriente: 25.00 m con Sara Cortés de Solano; al poniente: 25.00 m con calle pública, teniendo una superficie total de: 1,075.00 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma propuesta que estimen conveniente. Y se dan a los 5 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 886-A1.—2, 16 y 30 diciembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 95/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODRIGUEZ GASPARD RODOLFO en contra de FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE ECATEPEC DE MORELOS, A.C. y ANTONIO ALVARADO ORTEGA, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se manda sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles embargados en el presente juicio, cuya descripción es la siguiente: 1. Una tribuna, material en tubular color rojo (fierro negro), con capacidad para cuatro mil ciento cincuenta gentes, ya montada tiene un largo de cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros con veinte escalones del mismo largo; 2.—Otra tribuna metálica también de noventa y ocho metros de largo y de siete escalones, señalando para tal efecto las catorce horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, convocando postores, debiendo anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta de este juzgado, por tres edictos dentro de tres días consecutivos, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta mil nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, se expide a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 5599.—15, 16 y 17 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1184/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO BISOGNO TAPIA en contra de VICENTE COLIN VELAZQUEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública del bien embargado en el presente juicio, debiéndose publicar tres veces dentro del término de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad, sirviendo como postura legal la cantidad de NS 16,500.00 (dieciséis mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), respecto del bien mueble camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, con motor número KM123495, con número de serie 3GCE30L7, KM123495, con Registro Federal de Automóviles número 9050216.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores y citando acredores, sirviendo de base para el remate que se dice, la cantidad que cubra las dos terceras partes de dieciséis mil quinientos nuevos pesos.—Toluca, México, a diez de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 5601.—15, 16 y 17 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1302/93-B.

GASCA GONZALEZ ANGELICA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del inmueble sin nombre el cual se encuentra ubicado en la colonia Zaragoza, Villa Nicolás Romero, Méx., de la calle 5 de Mayo sin número, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 92.00 m y linda con familia Aceves, al sur: 108.00 m y linda con familia Franco, Octavio Castro y camino; al oriente: 26.00 m y linda con familia Miranda y Juan Franco, al poniente: 41.00 m y linda con familia Aceves, con una superficie aproximada de: 3,236.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Méx., por tres veces en cada uno con intervalos de diez días.—Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 26 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avellano.—Rúbrica.

888 A1.—2, 16 y 30 diciembre.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 572/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VELAZQUEZ PATINO MA. DEL PILAR, en contra de GLORIA ALVAREZ FLORES, el C. juez de los autos, señaló las trece horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado consistente en el departamento 102, entrada "E", del edificio Vito Alessio Robles, en la Unidad del Rosario, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta y cinco mil nuevos pesos, precio de avalúo.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 906-A1.—13, 16 diciembre y 4 enero

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 2013/1993-2

TERESA RAMIREZ FIGUEROA, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión respecto del lote de terreno denominado El Baño, el cual se localiza en el pueblo de San Francisco Chimalpa, jurisdicción municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con calle; al sur: 22.50 m y colinda con el Pantecón del Pueblo; al oriente: 36.00 m y colinda con propiedad particular; al poniente: 36.00 m y colinda con propiedad particular; superficie de: 782.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica. 9134A1.—13, 16 y 21 diciembre

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1314/93-3

CRUZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 21, lote número 12, manzana número 1, del pueblo de San Lucas Patoni, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con calle Vicente Guerrero esquina con calle Peñitas; al sur: 4.00 m con Pedro Nolasco; al oriente: 24.70 m con propiedad privada; al poniente: 25.30 m con calle Peñitas; con una superficie de 200.00 metros cuadrados y 2.54.96 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además un ejemplar de dicha solicitud y del presente proveído en el predio objeto de las presentes diligencias y hecho que sea citese al Ministerio Público adscrito a este tribunal a la autoridad municipal respectiva, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a los colindantes del predio y a la persona cuyo nombre se expidan en la boleta del pago del impuesto predial, expedidos

en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avellano.—Rúbrica. 909-A1.—13, 16 y 21 diciembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1299/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS Y TERESITA CARRANCO HERNANDEZ Y GLORIA ZUAZO GUADARRAMA, en contra de ANTONIO GONZALEZ JARDON, Y ARTURO BELTRAN VIZCARRA, por auto de fecha 26 de noviembre del año en curso, se señalan las 12.00 horas del día 17 de enero de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en este juzgado, consistente en casa habitación tipo duplex, número 1 del módulo condominial marcado con la letra N que forma parte del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Residencial San Juan de la Cruz", ubicado en la calle 4, número 108, actualmente calle Manuel Villaverde número 2-A, del fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 m con casa 26; al sur: 18.00 m con casa 24; al poniente: 4.50 m con calle 4; al oriente: 4.50 m con propiedad particular; con una superficie de: 81.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida 264, del volumen 242, libro primero, sección primera, folios 63, de fecha 15 de septiembre de 1986. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de \$8 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, Méx., en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre.—Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 7 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yañez.—Rúbrica. 5671.—13, 16 y 21 diciembre.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 2/91, promovido por BANCA CONFIA, S.N.C. hoy S.A. en contra de MARIBEL MELENDEZ PALOMECA, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las doce horas del día doce del mes de enero del año próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la variante marcada con el número seis frente a la calle de Otoño número dos, lote cuatro, manzana II, del Fraccionamiento Los Alamos, en el municipio de Ecatepec, Edo. de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad precio del avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 25 de noviembre de 1993.

E. C. Secretario de Acuerdos,

Lic. Enrique Hernández Cruz.—Rúbrica.

Para su publicación en el periódico el Universal dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Tableros de avisos de la Tesorería.

C. Juez competente de Ecatepec, Edo. de México, para su publicación en los tableros de este juzgado, receptoría de rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa, acompañándole los incertos necesarios.

Tableros del Juzgado Cuadragésimo Sexto Civil.

5451.—6 y 16 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY

ALMA GABRIELA MEDINA HERNANDEZ, representante común de VERONICA GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ Y NORMA VICTORIA MEDINA HERNANDEZ, en el expediente número 1447/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1, manzana 61, colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.85 m con lote 2; al sur: 16.85 m con calle Indio Triste; al oriente: 8.50 m con lote 56; al poniente: 8.45 m con Av. Angel de la Independencia; con una superficie total de: 143.22 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5436—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. HILARIO ZEPEDA DE LA CRUZ.

La C. JUANA GONZALEZ DE LA CRUZ, le demanda en el expediente número 963/93, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII, del artículo 253, del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado señor HILARIO ZEPEDA DE LA CRUZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de ley, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndose de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Atentamente, C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

5427.—6, 16 y 28 diciembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 15642/93, JOSE PABLO REYES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelia S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide linda; al norte: dos líneas de: 15.65 m con calle Morelia, 1.50 m con Francisco Palma; al sur: 17.90 m con Rosalinda García Peña, al oriente: 19.00 m con privada S/N, al poniente: dos líneas de: 14.45 m con Francisco Palma, 7.40 m con Raúl Martín García Martínez.

Superficie aproximada de: 339.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

5505—8, 13 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 1.A. 1912/6/93, DELFINA LEON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.80 m linda con señora Elena Ortega, sur: 9.80 m linda con señor José Jara, oriente: 14.70 m linda con calle segunda cerrada de Allende, poniente: 14.70 m linda con Martín Chávez.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 13 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

897-A1.—8, 13 y 16 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 1827/93, LUIS HECTOR TORRES CRUZ; promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno rústico, de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado, "El Potrero", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 19.80 m con Gaspar Centeno, sur: en dos líneas de: 19.30 m y 16.40 m con Vicente Ahumada, oriente: en tres líneas de: 40.50 m, 15.20 m y 15.50 m con Vicente Ahumada, poniente: 66.00 m con Rosendo Sánchez Jiménez.

Superficie aproximada de: 1,352.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5436.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1835/93, MANUEL JUAREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio urbano con construcción de propiedad particular ubicado dentro de la población de la Planta Alameda, Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 16.00 m con Agustín Martínez Herrera, sur: 16.00 m con Daniel Millán Díaz, oriente: 20.00 m con Rufino Lagunas Sánchez, poniente: 20.00 m con Armando Hernández R.

Superficie aproximada de: 320.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5485.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1884/93, SALOMÓN VELASCO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en la población de San Pedro Chichitasco Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 14.00 m con Salomón Velasco, sur: 14.00 m con Rufino Lagunas, oriente: 90.00 m con Armando Hernández, poniente: 90.00 m con terreno del sindicato.

Superficie aproximada de: 1,260.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5486.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1831/93, FIDEL SEGURA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento, ubicado en el fraccionamiento "El Huerto", que se encuentra al suroeste en Tenancingo, Méx., distrito de Tenancingo, mide y linda; oriente: 9.87 m con la propiedad del señor Serafín Padilla, poniente: 9.87 m con la calle Corregidora, norte: 22.50 m con la señora Esther Galicia de Zárate, sur: 22.50 m con el señor Miguel Vallejo.

Superficie aproximada de: 222.81 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5486.—8, 13 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1246/93, GREGORIO R. ZAMORA VEGA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en la avenida Miguel Hidalgo No. 640, en el municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del V., Méx., mide y linda; norte: 17.00 m con Estela Vega Navidad; sur: 16.00 m con Florencio Gil Martínez; al oriente: 9.50 m con Escuela Josué Mirlo; al poniente: 10.05 m con avenida Hidalgo. Superficie: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de noviembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5483.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 1225/93, DIONISIO CAMPOS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en Santiaguillo Coaxutenco, municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 5.50 m con calle H. Galeana y 15.30 m con Vicente Medina Soto; sur: 20.55 m con ejido de Santiaguillo; oriente: 266.20 m con Valentín González Castañeda; poniente: 38.55 m con Vicente Medina Soto y 227.80 m con Angela Vda. de Mejía y Suc. de Victorio Díaz. Superficie: 4,915.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de octubre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5487.—8, 13 y 16 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 12014/93, C. JAIME LEON VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del ejido, San Miguel Chiconcuac, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Nexn-tlale", mide y linda; norte: 38.70 m linda con José Benito Peralta Zambrano, sur: 38.70 m linda con Ruperto Palomo Márquez, oriente: 10.00 m linda con Guadalupe Valdés Aguilar, poniente: 10.00 m linda con calle del ejido.

Con una superficie aproximada de: 387.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12017/93, C. JOSE BENITO PERALTA ZAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del ejido San Miguel, Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Nexn-tlale", mide y linda; norte: 38.70 m linda con Elvira Zambrano Velasco, sur: 38.70 m linda con Jaime León Velasco, oriente: 06.00 m linda con Guadalupe Valdés Aguilar, poniente: 06.00 m, linda con calle del ejido.

Con una superficie aproximada de: 232.20 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12018/93, C. ELIAS MOSES PALMA PERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolaipan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Orrotilla", mide y linda; norte: 25.00 m linda con Pedro Escalona Espejel, sur: 25.00 m linda con Alfredo Espinoza Lozano, oriente: 25.22 m linda con camino, poniente: 25.22 m linda con Inés Aguilar Espejel.

Con una superficie aproximada de: 630.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12019/93, C.C. DAVID JIMÉNEZ ROMERO Y MARIA CRUZ PÉREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "La Comunidad", mide y linda; norte: 24.00 m linda con lote 12, del señor Tomás Guillermo Martínez, sur: 24.00 m linda con lote 14 de la señora Emma Iniestra Granados, oriente: 08.00 m linda con lote 8, del señor Agustín Ramírez, poniente: 08.00 m linda con cerrada sin nombre.

Con una superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12020/93, C. JOSÉ GARCÍA MOGOLLÁN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, Predio denominado "Xalpa" mide y linda; norte: 25.35 m linda con José Mogollán, sur: 25.00 m linda con Francisca Odilón García Mogollán, oriente: 3.85 m linda con Vicente Cerón López, poniente: 8.70 m linda con segundo callejón de Libertad.

Con una superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12021/93, C. LETICIA HERNÁNDEZ ISLAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Arenal, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 12.00 m linda con camino S/N, sur: 12.00 m linda con Jesús Núñez Ramírez, oriente: 9.16 m linda con Cirilo Hernández Galicia, poniente: 9.16 m linda con cerrada de camino S/N.

Con una superficie aproximada de: 109.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12022/93, C. ESPERANZA FUENTES BAUTISTA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acuilman, distrito de Texcoco, Estado de México, denominada "Teopanacasco", mide y linda; norte: 18.00 m con Eloy Esmeralda Ramos, sur: 18.00 m con carretera, oriente: 25.00 m con Feliciano Cortez Vidal, poniente: 25.00 m con calle 16 de Septiembre.

Con una superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5498.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12067/93, ROSARIO JIMÉNEZ CANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranca, municipio de Chimalhuacán, ubicado en la cabecera municipal, mide y linda; al norte: 21.00 m con Francisca Valencia, al sur: 21.00 m con camino, al oriente: 8.25 m con José Jiménez Castillo, al poniente: 8.45 m con Leonor Jiménez Cano.

Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12068/93, GABRIEL FLORES CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuchualco, ubicado en la cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 7.50 m con calle Guerrero, al sur: 7.00 m con Luis Valencia, al oriente: 30.00 m con Marciana Bárcenas, al poniente: 30.00 m con Luis Valencia.

Superficie aproximada de: 217.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12069/93, LUIS VALENCIA GARCÍA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuchualco, cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 16.67 m con calle, al sur: 15.82 m con Rosa Sánchez Gálvez, al oriente: 35.46 m con Mariana Bárcenas, al poniente: 34.50 m con Vicente Buendía.

Superficie aproximada de: 563.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12070/93, ESTEBAN CONEJO TELLEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 1, San Sebastián Chimalpa, denominado "Salitrería Alameda", municipio de Los Reyes La Paz, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote 14, al sur: 16.00 m con lote 11, al oriente: 7.80 m con calle Cerrada de Fresno, al poniente: 7.80 m con lote 7.

Superficie aproximada de: 125.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12071/93, JOSE IBARRA CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Alamedas San Sebastián Chimalpa, Los Reyes La Paz, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con Construcción, al oriente: 15.00 m con lote 4, al poniente: 15.00 m con lote 2.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 12076/93, SUSANA VACA MELGOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, calle 18, colonia ampliación San Lorenzo, municipio Chimalhuacán, denominado "Tlaxintla", mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 02, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 8.00 m con calle 18, al poniente: 8.00 m con lote 06.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12073/93, FEDERICO UGARTE ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 14.35 m con Alberto Alvarado, sur: 14.35 m con Alfonso Alvarado, oriente: 10.20 m con calle, poniente: 10.20 m con Cándido Alfaro.

Superficie aproximada de: 146.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 12077/93, MARIA LUISA BUENDIA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, denominado "Acuitla pilco, mide y linda; norte: 157.40 m con Tiburcio Barrera, sur: 157.40 m con Felipe Buendía Pérez, oriente: 19.40 m con Francisco Cornejo, poniente: 19.40 m con terreno del pueblo.

Superficie aproximada de: 2,097.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 12074/93, REYNALDO SANCHEZ BORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana "C", San Sebastián Chimalpa, denominado "Alamedas", municipio de Los Reyes La Paz, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 02, sur: 15.00 m con lote 04, oriente: 10.00 m con Concepción Martínez, poniente: 10.00 m con Cerrada "C".

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 12123/93, MARTHA ALICIA MACIAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 1, cerrada de Los Patos, Col. Tlatelco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 9.00 m con José Rivera, sur: 9.00 m con cerrada, oriente: 11.00 m con Octavio Chavarria, poniente: 11.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 95.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 12075/93, MA. TERESA MATILDE LOPEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana M-1, calle cuarta cerrada, pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio Los Reyes La Paz, denominado "Salitrería Uno", mide y linda; norte: 18.00 m con lote 11-A, sur: 18.00 m con lote 10, oriente: 7.00 m con lotes 6 y 7, poniente: 7.00 m con calle (cuarta cerrada).

Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5499.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 6008/93, CONSTANTINO VELASCO LUSTRE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 1-A Tlayecac, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 8.50 m con Luis Nequiz Buendía; al sur: 8.50 m con calle Colorines; al oriente: 15.00 m con José Luis Ramírez Torres; al poniente: 15.00 m con Alberto Carrizosa Ortiz. Sup. 127.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 6439/93, MARIA LUISA MANDUJANO RAMIREZ, CONCEPCION MANDUJANO RAMIREZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Chimalco, predio Tlazuitla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 07; al sur: 15.00 m con Celia Buendía; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con calle 18. Sup. 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 6556/93, ROBERTO OCAMPO NOCHES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, predio denominado Salinas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con lote; al oriente: 15.00 m con lote; al poniente: 15.00 m con lote. Sup. 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11822/93, MONICA GIL VILLARREAL EN REPRESENTACION DEL MENOR DANIEL MARTINEZ GIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera del municipio de Chimalhuacán, denominado "Tlalotipac", mide y linda; al norte: 20.30 m con Héctor Valencia Cerúñón; al sur: 20.30 m con Francisco Martínez; al oriente: 6.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 6.00 m con Daniel Martínez Gil. Sup. total aprox.: 121.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 9 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11831/93, MONICA GIL VILLARREAL EN REPRESENTACION DEL MENOR DANIEL MARTINEZ GIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera del municipio de Chimalhuacán, denominado "Copalcohuac", mide y linda; al norte: 18.70 m con sucesión de Adolfo; al sur: 18.65 m con mismo terreno; al oriente: 17.50 m con Héctor Valencia y Daniel Martínez Gil; al poniente: 18.90 m con Martín Cuéllar. Sup. total aprox.: 339.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11833/93, MARGARITA OCAMPO NOCHES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, denominado "Salinas", mide y linda; al norte: 15.00 m con cerrada Francisco I. Madero; al sur: 15.00 m con lote; al oriente: 15.00 m con lote; al poniente: 15.00 m con lote. Sup. total aprox.: 225.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de noviembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11680/93, JULIO CESAR JIMENEZ CORIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acaolote, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 19.34 m con José Rodríguez Martínez; al sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.20 m con María Félix Coria Hernández; al poniente: 8.10 m con Jovita Coria Hernández. Superficie: 157.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11681/93, MARCOS GOMEZ RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaxitla, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con Vicente Esquivel Santana; al sur: 15.00 m con Elpidio González Muñoz; al oriente: 8.00 m con Eduardo Ramírez Morales; al poniente: 8.00 m con calle 6. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11682/93, CARLOS VALVERDE COREA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acaolote, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 16.00 m con José Rodríguez; al sur: 16.00 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.00 m con Jovita Coria; al poniente: 8.00 m con Domingo Reynoso. Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11683/93, JOVITA CORIA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acaolote, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 19.34 m con José Rodríguez Martínez; al sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.10 m con Julio César Jiménez; al poniente: 8.00 m con Carlos Valverde Coria. Superficie 155.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11684/93, MARIA FELIX CORIA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acalete, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 19.34 m con Higinio Rodríguez Martínez; al sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.30 m con Zenaida Coria Hernández; al poniente: 8.20 m con Julio César Jiménez Coria. Superficie: 159.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar. Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 11685/93, ZENAIDA CORIA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acalete, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 19.34 m con Higinio Rodríguez Martínez; al sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.00 m con Av. de Los Patos; al poniente: 8.30 m con María Félix Coria Hernández. Superficie: 161.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar. Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 11686/93, LEOPOLDO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, Col. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Linternita", mide y linda; al norte: 8.50 m con Róbeca Barrera de Sánchez; al sur: 8.50 m con Abraham Morales Nava; al oriente: 16.00 m con Celso Romero; al poniente: 16.00 m con paso de servidumbre. Sup. total aprox.: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar. Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11687/93, RODOLFO LOPEZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Linternita", mide y linda; al norte: 8.50 m con Ma. Eugenia López R.; al sur: 8.50 m con Jesús Amaury Colín R.; al oriente: 21.00 m con sucesión de Celso Romero H.; al poniente: 21.00 m con C. Linternita. Sup. total aprox.: 178.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar. Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre

Exp. 11688/93, BERNARDINO CORIA VALVERDE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, denominado "Punta la Zanja", mide y linda; al norte: 14.00 m con Romyán Coria Valverde; al sur: 14.00 m con Manuel Coria Valverde; al oriente: 20.00 m con sucesión de Magdalena Buendía; al poniente: 20.00 m con sucesión de Manuela Buendía.

Superficie total aproximada: 280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar. Rúbrica. 5500.—8, 13 y 16 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. Núm. 2517/93, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, colonia Jilguero de Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, el cual mide y linda; al norte: 6.40 m con Rosa Gutiérrez Montes de Oca; al sur 12.40 m con privada sin nombre, al oriente: 24.00 m con Mercedes Gutiérrez Hernández, al poniente: 20.00 m con Braulio Gutiérrez Hernández.

Con una superficie de: 198.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. Rúbrica. 5489.—8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 2516/93, TERESA I. GARCIA CABRERA Y BRAULIO GUTIERREZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Jilguero de Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, el cual mide y linda; al norte: 18.45 m con Rosa Gutiérrez Montes de Oca; al sur: 15.30 m con María Trinidad Cuadros Morales; al oriente: 23.30 m con Miguel Ángel Gutiérrez Hernández; al poniente: 21.10 m con Álvaro Gutiérrez Montes de Oca.

Con una superficie de: 378.78 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. Rúbrica. 5489.—8, 13 y 16 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 15484/93, MA. SALUD ALCANTAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en privada s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.24 m con Melitón Morales; sur: 9.24 m con privada s/n., oriente: 12.5 m con Mercedes Gutiérrez; poniente: 12.5 m con Higinia y Bernardo Narváez. Sup. 116.42 m².

Publiquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días, Toluca, Méx., a 27 de noviembre de 1993.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles. Rúbrica. 5482.—8, 13 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EDICTOS

Expediente No. 730/93, DOMINGO ROMERO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana uno, del poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 95.90 m con José B. Reyes Díaz; al sur: 67.30 m con camino vecinal; al oriente: 84.50 m con Flavio Reyes Díaz y del mismo comprador; y al poniente: en dos líneas 55.00 m con José B. Reyes Díaz y 35.00 m con terreno del mismo comprador; con superficie de 8,384.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a decirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 7 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5557.—13, 16 y 21 diciembre

Expediente No. 723/93, MOISES VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con carretera; al sur: 33.00 m con Benito Vázquez; al oriente: 14.00 m con camino vecinal; y al poniente: 4.00 m con carretera; con superficie de 283.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a decirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 7 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5557.—13, 16 y 21 diciembre

Expediente No. 722/93, FORTUNATO TAPIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Obraje, municipio de San Felipe del Progreso, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Primo Tapia de la Luz; al sur: en dos líneas de 12.00 y 11.00 m con un arroyo; al oriente: 20.00 m con Primo Tapia de la Luz; y al poniente: 11.00 m con Amado Tapia Frejo; con superficie de 333.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a decirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 7 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5557.—13, 16 y 21 diciembre

Expediente No. 717/93, ALEJO DOMINGUEZ BONIFACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Leonardo Bonifacio Martínez; al sur: 50.00 m con Gilberto Trujillo López; al oriente: 50.00 m con camino vecinal; y al poniente: 50.00 m con Guadalupe Trujillo López, con superficie de 2,500.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a decirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 7 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5557.—13, 16 y 21 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 1866/93, GEORGINA PATRICIA FRANCO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Palma Hueyopxtla, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 16.80 m con Victoria Villedas Colín; sur: 17.40 m con calle a España; oriente: 43.50 m con Pablo Bravo Portillo; poniente: 48.70 m con Av. Hidalgo; superficie aproximada de 789.90 m², terreno y casa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a decirlo. Zumpango, México, a 29 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5557.—13, 16 y 21 diciembre

Exp. 1888/93, IRENE NAVARRO DE OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Atocan, Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con calle de La Corregidora; sur: 20.00 m con calle Av. Juárez; oriente: 110.00 m con Evaristo González; poniente: 110.00 m con Carmen Enríquez de Ramírez; superficie aproximada de: 2,200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a decirlo. Zumpango, México, a 6 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5554.—13, 16 y 21 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1846/93, ALBERTO FELIPE BECERRIL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Paz, en el poblado de San Juan Xochitoca, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle la Paz; al sur: 5.00 m con Pedro López González; al oriente: 18.00 m con Equileo Ortega; al poniente: 23.00 m con María de Socorro Romero de Fuentes; superficie aproximada de 123.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a decirlo. Tenancingo, Méx., a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5570.—13, 16 y 21 diciembre

Exp. 1845/93, ROSALIO FUENTES ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. Los Salitres, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 26.50 m con Oscar Baltazar; al sur: 26.50 m con calle en proyecto; al oriente: 30.00 m con calle en proyecto; al poniente: 30.00 m con Gustavo Bernal; superficie aproximada de: 795.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a decirlo. Tenancingo, Méx., a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5570.—13, 16 y 21 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 15511/93. TEODORO NARCISO GOMORA NAVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.50 m con Francisco Talita; sur: 20.20 m con carretera a Temascaltepec; oriente: 40.10 m con Pascual Gómora Nava; poniente: 35.80 m con Margarito Gómora Nava; superficie aproximada de: 792.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Toluca, México, a 6 de diciembre de 1993. — C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles. — Rúbrica.

5559.—13, 16 y 21 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 15731. JUANA ELENA ROMERO PLIEGO, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno ubicado en Calzada el Pacífico del pueblo de Cacalemacán, perteneciente al municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m con Rito Mondragón; al sur: 21.00 m con Calzada el Pacífico; al oriente: 59.50 m con Juana Elena Romero; al poniente: 59.50 m con Antonio Romero, con una superficie aproximada de 1,249.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Toluca, Méx., a 30 de noviembre de 1993. — El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles. — Rúbrica.

5553.—13, 16 y 21 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. E.A. 1672/30/93. EULALIA JARA RIVERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Río de los Remedios, San Juan Ixtuatztepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.80 m con Evangelina Jara Vázquez; sur: 11.80 m con Av. Río de los Remedios; oriente: 10.81 m con Amelia Meneses Jara; poniente: 7.87 m con Benjamín Jara Rivero; superficie aproximada de: 110.97 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993. — C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero. — Rúbrica.

908-A1.—13, 16 y 21 diciembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39

NAUCALPAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí No. 12,869 de fecha 19 de noviembre de 1993, DOÑA MARIA ESTELA VAZQUEZ PALLARES en su doble carácter de heredera y albacea, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por la señora DOÑA MARIA ESTELA PALLARES SANCHEZ DE VAZQUEZ, quien aceptó la herencia, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE.

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

900-A1.—9 y 16 diciembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39

NAUCALPAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí No. 12,975 de fecha 6 de diciembre de 1993, DOÑA SOFIA NAVARRO DE GARCIA LOPEZ, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON SALVADOR GARCIA LOPEZ VARGAS también conocido como DON MIGUEL SALVADOR GARCIA LOPEZ, quien aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y el señor DON MIGUEL GARCIA LOPEZ GALVAN, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE.

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

903-A1.—9 y 16 diciembre

NOTARIA PUBLICA No. 40

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México:

Que por escritura pública número 11,485 de fecha 8 de noviembre de 1993, otorgada ante la fé del suscrito notario, la señora LORRAINE GREINER HARTMAN, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el señor JESUS RITO MANRIQUEZ GOMEZ, mediante escritura pública número 34,962, de fecha 19 de noviembre de 1970, otorgada ante la fé del Licenciado Francisco Vázquez Pérez, notario público número setenta y cuatro del Distrito Federal, y reconoció los derechos hereditarios.

Asimismo la señora LORRAINE GREINER HARTMAN, aceptó el cargo de ALBACEA para el que fue instituida manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de noviembre de 1993

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 40

DTO. TLALNEPANTLA, EDO. MEX.

895-A1.—7 y 16 diciembre

NOTARIA PUBLICA No. 1

IXTLAHUACA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Ixtlahuaca, Méx., a 25 de noviembre de 1993.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número UNO del Distrito de Ixtlahuaca, Méx., en cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

HAGO CONSTAR

Que por escritura número 13,774, del volumen 202 de fecha 16 de noviembre de 1993, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor J JESUS PEDROZA TORRES Y CELIA CEDILLO CHIMAL.

Los herederos: JOAQUIN HECTOR PEDROZA CEDILLO, VIRGINIA MARTHA PEDROZA CEDILLO Y VICTORIA OLGA PEDROZA CEDILLO, aceptaron la herencia y la señora VIRGINIA MARTHA PEDROZA CEDILLO, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA.—Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

DEL DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEX.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.—Rúbrica.

5463.—7, y 16 diciembre.